

EDICTO Nº 001-2024

La suscrita funcionaria adscrita a la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes,

Hace saber que:

Dentro del expediente disciplinario No. <u>OCDI-006-2023</u>, se profirió el Auto No. <u>OCDI-401-004-025</u>, de fecha <u>febrero 27 de 2024</u>, mediante el cual se ordenó la <u>terminación del proceso y el archivo definitivo de la investigación disciplinaria</u> en contra del señor: JAIME CERÓN SILVA. Dado que no fue posible notificar al investigado personalmente, se hace necesario dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021. En consecuencia, se procede a notificar por edicto al señor <u>JAIME CERÓN SILVA</u>; para tal fin se transcribe la parte resolutiva del citado proveído, así:

V. RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la terminación de procedimiento y el ARCHIVO DEFINITIVO de la actuación procesal con radicado OCDI-006-2023, adelantada en contra del señor JAIME CERÓN SILVA, conforme los motivos expuestos en el presente proveído.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión al disciplinado JAIME CERÓN SILVA.

TERCERO: Líbrense las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Código General Disciplinario.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno por iniciarse por informe de servidor público.

QUINTO: Efectuar la actualización de la Información en el Sistema de Información Disciplinaria (SID), de la Secretaría Jurídica Distrital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interna Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Proyectó: Maryland Padilla Pedraza - Contratista OCDI. Revisó: Martha Patricia Rincón Méndez - Jefe OCDI.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta oficina y/o en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sección de notificaciones, carpeta Control Disciplinario (vigencia 2024), por el término de tres (03) días. Se fija hoy miércoles <u>06 / 03 / 2024</u>, a las 7:00 a.m., de conformidad con el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, con el fin de notificar a las personas antes mencionadas.

LUZ MARITZA AMAYA HURTADO

Jefe Control Disciplinario Interno

Instituto Distrital de las Artes - Idartes Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





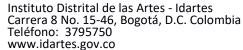
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto se desfija hoy viernes <u>08 / 03 / 2024</u>, siendo las 4:30 p.m., una vez cumplido el término de tres (03) días, señalado por el inciso tercero del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.

LUZ MARITZA AMAYA HURTADO

Jefe Control Disciplinario Interno

Proyectó: Yenny Yamile Daza Acosta – Auxiliar Administrativa OCDI

Revisó: Maryland Padilla Pedraza – Contratista OCDI Revisó y Aprobó: Luz Maritza Amaya Hurtado – Jefe OCDI



e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

